

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso Administrativo de Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N°		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
				26	7	2025
		HORA DE INICIO		8:40 am		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander, Pamplonita			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Pamplonita, Norte de Santander.
OBJETIVO	Llegar a consensos razonados sobre los temas Ineludibles No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el municipio de Pamplonita, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Intervención de la Alcaldía de Pamplonita	Alcalde de Pamplonita
3	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín	Minambiente
5	Diálogo y concertación Ineludible 1 – Delimitación participativa Ineludible 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 3 – Fiscalización Ineludible 5 – Instancias de coordinación Ineludible 6 – Mecanismos de financiación	Minambiente
6	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Casa de la Cultura de la cabecera municipal de Pamplonita, departamento de Norte de Santander, el día 26 de Julio de 2025 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Pamplonita, en relación con los ineludibles 1, 2, 3, 4, 5 y 6 contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 8:40 am se inició la reunión con la intervención de Myriam Amparo Andrade del Minambiente, quien agradeció la participación en el espacio y realizó la bienvenida a nombre de la ministra Lena Yanina Estrada como mujer indígena quien ha manifestado su interés de tejer la palabra con los habitantes de los territorios y dio la palabra al señor alcalde de Pamplonita José Alberto Miranda Peña.

2. Intervención de la Alcaldía de Pamplonita

El señor alcalde del municipio de Pamplonita José Alberto Miranda Peña agradeció la convocatoria realizada, expuso que las personas afectadas son las personas que se encuentran en esta área de páramo, recalcó que los campesinos son los que se benefician de las actividades que se desarrollan y se tiene miedo por parte de ellos que sus tierras ya no las puedan producir; pidió dar claridad a la comunidad sobre cómo será la compensación por parte del Ministerio en este proceso, agradeció la intervención por parte del Ministerio y recalcó que Pamplonita es un municipio de paz, productivo, turístico y de gente amable; realizó saludo a Corponor, al delegado de la contraloría y a la comunidad en general.

Presentación de participantes

Se inició con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, Alcaldía de Pamplonita, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Concejo Municipal de Pamplonita, personería municipal de Pamplonita y Gobernación del Departamento de Norte de Santander.

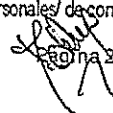
Dentro de los participantes de la comunidad se hicieron presentes habitantes de las veredas: Picapica, El Páramo San Antonio, Las Isabeles y El Colorado. Así mismo, hubo presencia de líderes ambientales del municipio.

- Alcalde Alberto Miranda Peña, sugirió que se le haga un llamado a el área metropolitana de Cúcuta y a las empresas prestadoras privadas de agua para que realicen inversión al municipio en compra de áreas estratégicas porque el rubro del Municipio no es suficiente.
- Diego Leonardo Ramírez, Personero de Pamplonita, realizó una observación en la que mencionó que la convocatoria no fue tan efectiva, por lo que solicitó fortalecer las estrategias de comunicación para estos procesos.

Myriam Amparo Andrade, presentó la agenda, que se puso a consideración de los asistentes y la comunidad, la cual fue aceptada y aprobada con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Intervención de la Alcaldía de Pamplonita

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.mirambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.


Página 2 de 18

- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín
- Presentación y mesas de trabajo de los temas de diálogo de fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación

Ineludible 1 – Delimitación Participativa

Ineludible 2 – Lineamientos para la Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuarias y Mineras

Ineludible 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización

Ineludible 5 – Instancias de Coordinación

Ineludible 6 – Mecanismos de Financiación

- Presentación de acuerdos y lectura del acta

3. Presentación del objetivo de la reunión

Se mencionó que el objetivo del espacio de concertación con el municipio de Pamplonita era llegar a consensos razonados sobre los seis temas ineludibles de diálogo (No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6) en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo se explicaron los momentos y la metodología de la reunión.

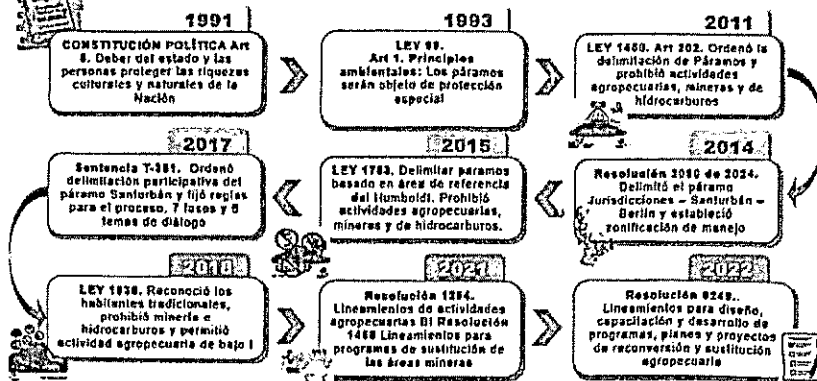
Cristian Goyeneche, líder ambiental, realizó la recomendación de realizar las Jornadas de Concertación en las veredas de influencia del páramo para garantizar la asistencia de la comunidad.

Alexandra Quintero de Minambiente, explicó de cómo es el proceso que se realiza a cada uno de los Municipios, donde se realizó una reunión preparatoria de manera presencial en el despacho del Alcalde de Pamplonita José Alberto Miranda en presencia de la Secretaria de desarrollo Comunitario y el equipo de Minambiente explicó todo el proceso de la delimitación participativa del CPJSB y de cómo es la articulación por parte de las entidades para que se lleve a cabo las jornadas de concertación, se llegó al acuerdo de fechas, de la misma manera de cómo se realiza la avanzada de convocatoria a la comunidad de manera articulada con la alcaldía, exhortó que se realizan piezas publicitarias; explicó que la persona encargada del enlace territorial realizó visitas a las veredas de fácil acceso en compañía con la secretaria de desarrollo comunitario y se creó un grupo de WhatsApp con los presidentes de la JAC para avisar sobre la convocatoria.

4. Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, explicó mediante dispositivas, los antecedentes normativos del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Se explicó qué ordena la sentencia T-361 del 2017, se mencionaron los actores involucrados y qué ha realizado el Minambiente durante estos años para el cumplimiento de la sentencia. Así mismo hizo énfasis en que el páramo está delimitado desde el año 2014.

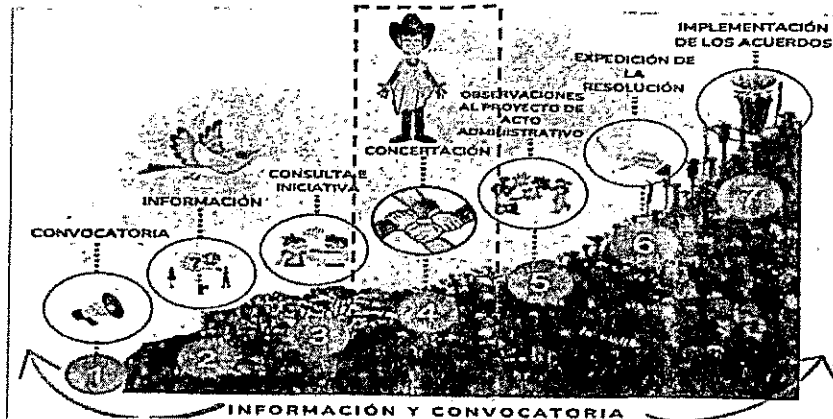
4. Antecedentes normativos



Nota: diapositiva presentada

De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berín se encuentra en la fase No. 4 de concertación.

Fases del proceso



Nota: diapositiva presentada

5. Temas de diálogo de la fase de concertación

Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: I) delimitación participativa, II) reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias y mineras III) sistema de fiscalización, IV) parámetros de protección de fuentes hídricas, V) instancia de coordinación, y VI) modelo de financiación.

[Handwritten signature]

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Temas de diálogo - ineludibles

Gestión Integral



Gobernanza



Nota: diapositiva presentada

No. 1 – Delimitación participativa

Seguidamente, y de acuerdo con lo propuesto por los asistentes, Alexandra Quintero del Minambiente, presentó el tema de diálogo **No. 1 – Delimitación participativa**, explicó las diferencias entre las propuestas de delimitación concernientes al área de referencia tenida en cuenta para la resolución 2090 del 2014 y la nueva propuesta del Instituto Alexander von Humboldt del 2019. Se indicó que el área de páramo del municipio de Pamplonita cambia dependiendo del área de referencia, ya que en el área de referencia del 2014 es de 695,64 Ha, mientras que en el área de referencia del 2019 es de 365,82 Ha.

Seguidamente se realizó el espacio de deliberación entre los participantes donde se dieron las claridades a las preguntas realizadas por la comunidad.

Alexandra Quintero del Minambiente comentó que aproximadamente el municipio de Pamplonita tiene 17.000 ha, por lo que el área de páramo actual referida a la resolución 2090 del 2014 es de cerca del 4 % del total del municipio.

La comunidad manifestó lo siguiente:

- Señor Jeremías Miranda dueño predio la Felicia El pantano en la vereda Picapica, comentó que tiene un predio con línea de jurisdicción de Toledo y que su predio tiene buena conservación ya que es un área estratégica, por lo que preguntó cómo hace para venderla u ofertarla.
- Cristian Goyeneche, líder ambiental, de Pamplonita manifestó que la comunidad siempre ha conservado estas áreas, propuso que se tenga en cuenta el área del 2014, pero dando solución a problemas de titulación de predios y demás.
- José Ramón Miranda presidente del Concejo, señaló que la propuesta de la Corte Constitucional dice que los campesinos son vulnerables y se deben respetar sus derechos, preguntó al Ministerio cómo se puede acceder a beneficios por conservar y que los campesinos manifiesten si están de acuerdo con la delimitación. Se debe tener conocimiento de cuáles son los dueños de los predios en el área de páramo.
- El señor José Rosario Del Real, manifestó que quería tener información de sus predios en la vereda El Colorado, ya que tiene grandes reservas de agua, preguntó ¿Cuáles son los beneficios de estar en el páramo y como se puede acceder a ellos?
- Diego Leonardo Ramírez Personero del Municipio de Pamplonita, intervino y pidió que se enumeraran los beneficios y las limitaciones que tienen las personas campesinas en este proceso, solicitó hacer precisión

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

con respeto a las intervenciones para compras de áreas estratégicas, si solo es responsabilidad del municipio o del Gobierno Nacional.

- Jaime Gómez, Procurador Ambiental, solicitó que se tenga la claridad sobre el nombre de los predios para que los dueños tengan conocimiento sobre cuál es su afectación y si están dentro o fuera del área de referencia e invitó a la comunidad para que se acerquen a la Agencia Nacional de Tierras y revisen la titulación de predios.
- Brayan Villamizar de la vereda San Antonio preguntó cómo cobija la línea de páramo su predio.
- El señor John Jairo Maldonado Rangel solicitó saber si su predio se puede comprar o no y tener claridades sobre las actividades agropecuarias que se pueden realizar.
- Una persona de la Vereda El Colorado, manifestó una inquietud sobre su predio, ya que deseaba conocer si su predio se encontraba completamente en el área de páramo.
- Alexandra Quintero del Minambiente, explicó que el área de referencia de 2014 está a una altitud de 2800 msnm y el área de referencia 2019 está a una altitud 2900 msnm y procedió a realizar en conjunto con Corponor una identificación detallada de los predios de las personas que solicitaron claridad sobre la ubicación de los predios.
- Cristian Goyeneche, líder ambiental, señaló que la comunidad pamplonitense está de acuerdo con la conservación y realizó un llamado a la comunidad para que la decisión que se tome sea pensando en las generaciones futuras y que se evalúe a largo plazo esta decisión.



Nota: fotografías de la explicación detallada de la ubicación de los predios de los asistentes.

En el desarrollo del espacio, se identificó que existían divergencias en el momento de tomar decisiones sobre el área de páramo para el municipio de Pamplonita entre los asistentes de las diferentes veredas, por lo que se propuso desde el Minambiente realizar espacios autónomos para las veredas El Colorado, Picapica y San Antonio con el fin de que la comunidad pudiera tomar las mejores decisiones.

Luego de una nutrida deliberación con la comunidad asistente del municipio de Pamplonita, se tomaron las siguientes decisiones con respecto a la delimitación participativa:

- La comunidad de la vereda Picapica del sector sur eligió el área de referencia de 2019, es decir la que presenta menor área de páramo, mientras que la comunidad de la vereda Picapica sector norte seleccionó el área de referencia del 2014, es decir la que presenta mayor área de páramo.
- La comunidad de la vereda San Antonio eligió el área de referencia de 2019, es decir la que presenta menor área de páramo
- La comunidad de la vereda Los Colorados eligió el área de referencia de 2019, es decir la que presenta menor área de páramo.
- Para las veredas el Picocho, El Páramo, Las Isabeles y Alto de Santa Lucía se concertó el área de referencia de 2014, es decir la que presenta mayor área de páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Nota: fotografías del espacio de concertación del tema de diálogo No. 1

No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Myriam Amparo Andrade, inició el tema de diálogo **No. 2 – Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras**. Así mismo, mencionó que el objetivo era poder concertar lineamientos para el desarrollo de las actividades agropecuarias en el área de páramo. Las condiciones para realizarla es que las formas en las que se realiza la actividad agropecuaria sean más sostenibles disminuyendo los impactos sobre el medio ambiente. Aclaró que los cambios se realizan de forma progresiva para lograr la reconversión o sustitución.

Se habló sobre la resolución 1294 del 2021 que establece los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto, así como la resolución 249 del 2022 sobre los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades. Aclaró que esos cambios se realizan de manera paulatina. Se habló sobre la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto de las actividades agropecuarias y el objetivo de esta.

La comunidad del municipio de Pamplonita señaló lo siguiente:

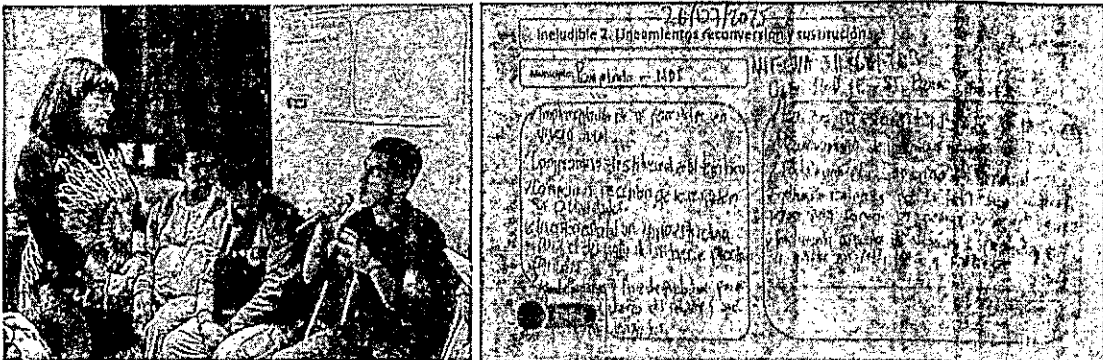
- Brayan Villamizar de la vereda San Antonio manifestó que Corponor ha liberado animales salvajes y se ha visto afectado porque se han comido sus animales (varias cabezas de ganado).
- Cristian Goyeneche, líder ambiental, aclaró que la corporación no ha realizado ninguna liberación de estos animales, pero es la realidad del territorio que se encuentren estos animales y vivan ahí, porque es su hábitat y concluyó que, así como las personas estamos interviniendo su naturaleza, los animales sienten que nós estamos metiendo en su hábitat.
- El Señor Miguel Álvaro Caicedo de la vereda El Colorado solicitó que el gobierno se comprometa y explique los compromisos con el campesinado, indicó que se debe revisar cuáles son los programas que tiene el gobierno y como los beneficia y que se llegue un acuerdo por las partes.
- Myriam Amparo Andrade del Minambiente aclaró que las comunidades campesinas necesitan continuar con sus actividades agropecuarias en sus áreas que ya están trabajadas e intervenidas y comprometerse a seguir realizando las actividades de manera responsable, se hizo necesario por parte del Estado que se garantice la capacitación y la asistencia técnica por lo que se necesitan recursos económicos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGesión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Angie Miranda de la vereda San Antonio, comentó sobre las normas BPA (Buenas prácticas agrícolas), y pidió que el Estado intervenga en estos proyectos, que se realice asistencia técnica y financiera ya que el campesinado necesita de inversión para infraestructura para cumplir con esa reglamentación.
- Cristian Goyeneche, líder ambiental, pidió que las 40 fincas en el área de páramo de Pamplonita sean priorizadas para programas y proyectos productivos y que el recurso se garantice para esa área específica.
- Lorena Guerrero, delegada de la Agencia Nacional de Tierras, explicó el proceso de saneamiento predial que se está realizando en los municipios priorizados como Silos, Mutiscua y Cácuta; asimismo, indicó que se están haciendo los trámites respectivos y aclaró que el proceso es gratuito y que se está trabajando de manera conjunta en la zonificación de los predios con Corporor y el Minambiente. Concluyó que delimitando el páramo ya se pueden avanzar con los proyectos de financiación y explicó que la Agencia Nacional de Tierras realiza las visitas a los predios con todos los técnicos pertinentes. Finalmente, señaló que las solicitudes se pueden realizar desde en las oficinas de Cúcuta o por medio del número de WhatsApp (estos datos fueron proyectados en la presentación) e invitó a la comunidad a realizar el ejercicio.

Luego de las deliberaciones, se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Reconocer desde la ley y desde las sentencias que hay comunidades que tienen actividad agropecuaria y que quieren continuar con su actividad, es decir, todo lo que está trabajado sigue igual y lo que no está intervenido se respeta.
2. Fortalecer la oferta institucional por parte del Estado en las áreas que no están intervenidas con PSA (Pago por Servicios Ambientales), incentivos, programas y proyectos productivos, acompañamiento y asistencia en los procesos de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Fortalecer por parte del Estado el saneamiento predial del municipio de Pamplonita.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 4 – Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas

Fabian Hernández del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas**. Mencionó que existen diferentes tipos de fuentes hídricas como ríos, lagos, riachuelos, quebradas, lagunas, entre otros, para los cuales existen acciones dirigidas a mejorar la calidad del agua, la oferta del recurso

hídrico y el uso eficiente del agua. Explicó que existen 33 parámetros para la conservación del agua como el monitoreo hídrico, la compra de predios, la conservación de rondas, las capacitaciones, el PSA, entre otros.

Se realizó el diálogo de las 7 categorías y los 33 parámetros con la comunidad y posteriormente:

- Myrian Amparo Andrade, del Minambiente preguntó a la comunidad si están de acuerdo con las categorías expuestas para proseguir con los parámetros.
- Angie Miranda manifestó que las categorías propuestas son lógicas, sin embargo, se debe tener claridad y realizar el análisis de las fuentes hídricas que no están conservadas para tomar acciones.
- Dayana Miranda, manifestó que la comunidad debe tener conocimiento sobre cuáles son las rutas y acciones para garantizar la conservación del recurso hídrico.

La comunidad presente estuvo de acuerdo con que las categorías propuestas conformadas por los 33 parámetros ineludibles.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

La comunidad del municipio de Pamplonita consideró que todos los parámetros son importantes, sin embargo, priorizó los siguientes parámetros por categoría:

I – Gestión de información y conocimiento

2. Realizar estudios hidrogeológicos para la gestión del agua
4. Caracterización de la demanda de agua

II – Planificación

9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)

III - Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión

IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

V – Educación ambiental

23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de instrumentos

26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación

28. Fortalecimiento de capacidades de CAR

VII – Participación y articulación de actores

32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales

33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

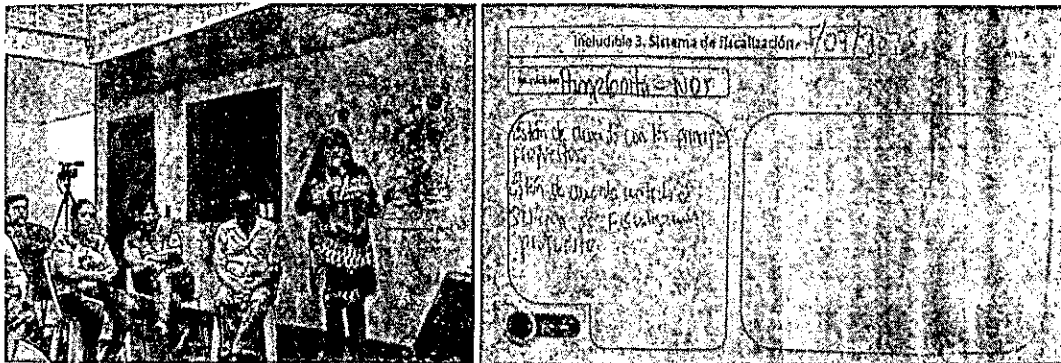
Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendría como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería y cultivos de alto Impacto y la actividad de minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos, incentivar las buenas prácticas.

Mediante la deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Se propusieron los siguientes principios: coordinación y concurrencia, integración, participación ciudadana y democracia, solidaridad, equidad, gradualidad, flexibilidad, responsabilidad y corresponsabilidad, transparencia y acceso a la información, economía y buen gobierno, continuidad y veracidad.
- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.



Nota: presentación y cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 5 Instancia de Coordinación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Myriam Amparo Andrade, del Minambiente, explicó el tema de diálogo No. 5 – Instancias de Coordinación. Se mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

Se explicó que la propuesta del Minambiente es que las instancias de coordinación estén conformadas por 3 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los 40 municipios, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último el comité regional el cual es solo 1.

Se realizó la discusión en la mesa sobre el Instancia de Coordinación donde se acordó que esta estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional, sin embargo, se propusieron las siguiente modificación:

- Que en los tres niveles estuvieran representantes de propietarios de predios en área de páramo, por lo menos 3.

En cuanto a las funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente en su integralidad.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes.

No. 6 Modelo de financiación

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, expuso el tema de diálogo No. 6 – Modelo de Financiación. Allí explicó que existen diferentes mecanismos para garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral del páramo. Donde el Minambiente propuso cuatro componentes: 1) Demanda, 2) Oferta, 3) Incentivos y 4) Mecanismos Financieros.

Se explicó que la Demanda hace referencia a las acciones que se requieren financiar, la Oferta se relaciona con las diferentes fuentes de recursos a utilizar. Los Incentivos se reconocen como aquellos estímulos de diferente índole que se le deben reconocer a los habitantes que cuidan el páramo, y los Mecanismos Financieros son justamente el balance entre la Oferta, la Demanda y los Incentivos.

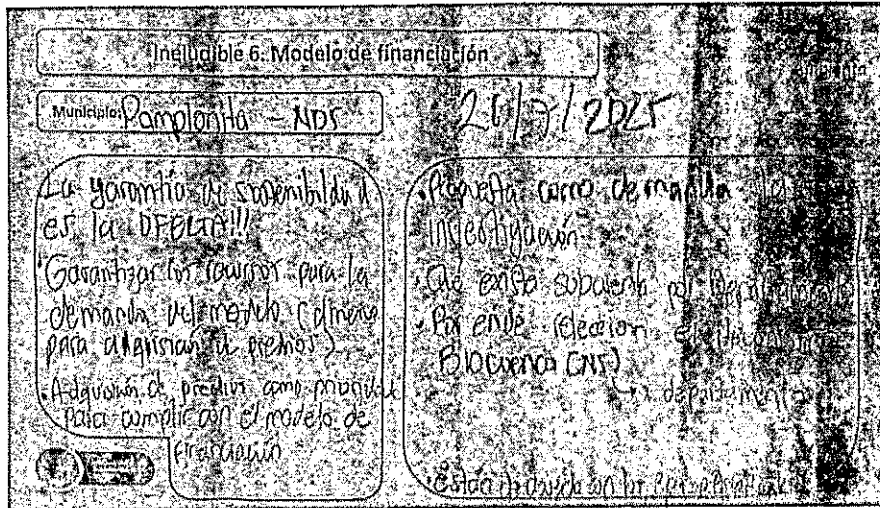
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se realizó la discusión en la mesa de Modelo de Financiación llegando a los siguientes acuerdos:

- Hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.
- 1) **Demanda:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
 - 2) **Oferta:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente.
 - 3) **Incentivos:** la comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente,
 - 4) **Mecanismos Financieros:** hubo consenso en la selección de Biocuenca, sin embargo, se consideró que también la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida fuera parte del modelo financiero incluyendo un rubro específico para Norte de Santander.

De igual manera, la comunidad de Pamplonita realizó las siguientes consideraciones:

- Es importante dargarantías para la sostenibilidad de la OFERTA
- Que se garanticen los recursos para la demanda del modelo (Priorizando la adquisición de predios).
- Que se tengan en cuenta las propuestas de investigación en la demanda.



Nota: cartelera del proceso participativo diligenciada de manera conjunta con todos los asistentes

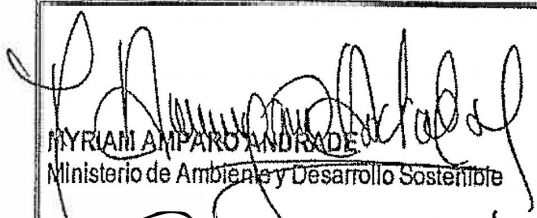
Consideraciones finales:

1. El espacio contó con la participación de 40 personas.
2. La jornada se desarrolló de manera tranquila sin ninguna novedad.

En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

[Handwritten signature]
Página 12 de 18



MYRIAM AMPARO ANDRADE
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible




SANDRA MARTÍNEZ
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



LORENA GUERRERO
Agencia Nacional de Tierras



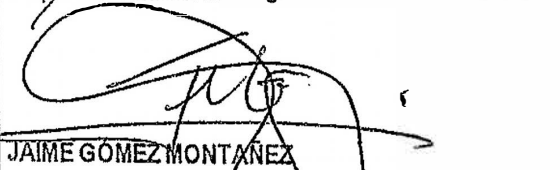
FERMÍN ROLÓN
Gobernación de Norte de Santander



DAIRO PEÑA
Alcaldía Municipal de Pamplonita



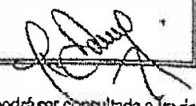
LAURA RODRÍGUEZ
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor



JAIMÉ GÓMEZ MONTAÑEZ
Procurador para Asuntos Ambientales y Agrarios Cúcuta



ALDEMARNIÑO
Defensoría del Pueblo



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.mirambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DIEGO LEONARDO RAMÍREZ
Personero municipal de Pamplonita

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Pamplonita promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos y compromisos de gestión:

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 1 – Delimitación participativa

En la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 1, tras el diálogo, la deliberación y el análisis de las comunidades y las entidades presentes, se acordó que en el municipio de Pamplonita el trazado del área de páramo sea de la siguiente manera:

- La comunidad de la vereda Picapica del sector sur eligió el área de referencia de 2019, es decir la que presenta menor área de páramo, mientras que la comunidad de la vereda Picapica sector norte seleccionó el área de referencia del 2014, es decir la que presenta mayor área de páramo.
- La comunidad de la vereda San Antonio eligió el área de referencia de 2019, es decir la que presenta menor área de páramo
- La comunidad de la vereda Los Colorados eligió el área de referencia de 2019, es decir la que presenta menor área de páramo.
- Para las demás veredas (El Picacho, El Páramo, Las Isabeles y Alto de Santa Lucía) se concertó el área de referencia de 2014, es decir la que presenta mayor área de páramo.

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 2 - Lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras

Como resultado de la deliberación sobre el tema de diálogo No. 2, se acordó que:

1. Reconocer desde la ley y desde las sentencias que hay comunidades que tienen actividad agropecuaria y que quieren continuar con su actividad, es decir, todo lo que está trabajado sigue igual y lo que no está intervenido se respeta.
2. Fortalecer la oferta institucional por parte del Estado en las áreas que no están intervenidas con PSA (Pago por Servicios Ambientales), incentivos, programas y proyectos productivos, acompañamiento y asistencia en los procesos de BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), bajo la normatividad vigente.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 12 de 13


3. Fortalecer por parte del Estado el saneamiento predial en el municipio de Pamplonita.

Sobre este Ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o Ineludible 3 – Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la propuesta del Minambiente que de acuerdo con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los principios del sistema fueran: coordinación y concurrencia, integración, participación ciudadana y democracia, solidaridad, equidad, gradualidad, flexibilidad, responsabilidad y corresponsabilidad, transparencia y acceso a la información, economía y buen gobierno, continuidad y veracidad.
- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: evaluación, control social, sanción y supervisión.

Sobre este Ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

En Pamplonita, se llegó a un consenso general sobre la protección del agua, así como de los parámetros expuestos por parte del Minambiente, considerando que todas las acciones deben contribuir a la conservación de las fuentes hídricas del municipio. Sin embargo, se priorizaron de manera particular los siguientes quince:

I – Gestión de información y conocimiento

2. Realizar estudios hidrogeológicos para la gestión del agua
4. Caracterización de la demanda de agua

II – Planificación

9. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua
10. Organizar las actividades productivas para el manejo del agua (asistencia técnica)

III - Administración

12. Reglamentación del uso de fuentes abastecedoras (Oferta - Demanda)
13. Programa Uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) en concesiones de aguas con mayor presión

IV – Conservación

18. Preservación (humedales, lagos, lagunas)
19. Adquisición de predios en zonas estratégicas
20. Restauración áreas degradadas
21. Recuperación de rondas hídricas

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.mirambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

V – Educación ambiental

23. Capacitación, sensibilización y prácticas derivadas del uso de tecnologías y conocimiento tradicional

VI – Armonización de Instrumentos

26. Armonizar: POMCAS/PORH/EOT/Investigación

28. Fortalecimiento de capacidades de CAR

VII – Participación y articulación de actores

32. Mesas de trabajo, talleres y cursos intersectoriales

33. Articulación de comunidades y autoridades para seguimiento a proyectos y programas

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que:

La instancia de coordinación estuviera compuesta de la siguiente manera: 40 comités locales (uno por cada municipio), 2 comités departamentales y 1 comité regional, sin embargo, se realizó la siguiente modificación:

- Que en los tres niveles estuvieran representantes de propietarios de predios en área de páramo, por lo menos 3.

En cuanto a las funciones de cada comité, la comunidad aceptó la propuesta del Minambiente en su integridad, de la siguiente manera:

Comité local:

Conformado por alcaldía municipal (Preside), (1) JAC (Secretaría técnica), (1) JAV, (3) propietarios de predios – (1) Universidad (1), Sector Productivo, (1) ONG. Con las siguientes funciones.

- Acuerdos para facilitar la articulación comunitaria e institucional en proyectos, control, inspección y vigilancia.
- Propuesta de proyectos, programas, iniciativas en desarrollo del PMA
- Gestión de recursos en articulación con el modelo financiero.
- Establecer su reglamento operativo, protocolos y metodologías de participación
- Designar representante al Comité Departamental

Comité departamental:

Conformado por Director CAR (Preside), Gobernación (Secretaría técnica), (1) Alcalde de capital y municipio, (2) Sector productivo, (1): ONG - JAC – JAV – Gestor de páramo – propietarios – Universidad – (3) Propietarios de predios. Con las siguientes funciones.

- Consolidar propuestas con insumos de los municipios.
- Estrategias de gestión para solución de problemáticas socioambientales
- Gestión de recursos para ejecutar el PM
- Incorporación de acciones y recursos en los planes operativos anuales departamentales

- Coordinación regional con el nivel nacional

Comité regional:

Conformado por MinAmbiente (Presidente), CAR (Secretaría técnica), Representante de Comités Departamentales, MinAgricultura – MinMinas, MinTrabajo – MinComercio, MinVivienda, ANT – ANM – IAVH, Universidad – (3) Propietario de predios. Con las siguientes funciones.

- Establecer Plan de Acción del Páramo
- Definición de mecanismos de financiación de agenda temática y PM
- Identificación de necesidades y propuestas de nuevas políticas para la gestión integral del páramo.
- Acuerdos y propuestas de nuevas normas
- Coordinación regional con entidades del orden nacional

Sobre este Ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

Consensos razonados sobre el tema de diálogo o Ineludible 6 – Modelo de Financiación

Durante la concertación del Ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero, de la siguiente manera:

Demanda:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual considera:

Conservación y restauración, Reconversión y sustitución productiva, Negocios verdes y Temas transversales conocimiento, planificación, capacitación, comercialización, asociatividad y participación.

Oferta:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, la cual considera:

Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE; Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución); Turismo, SENA, Cámaras Comercio y Sector privado.

Incentivos:

La comunidad estuvo de acuerdo con la propuesta realizada por el Minambiente, teniendo en cuenta la importancia de implementar Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Negocios Verdes.

Mecanismos Financieros:

Hubo consenso en la selección de Biocuenca, sin embargo, se consideró que también la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida fuera parte del modelo financiero incluyendo un rubro específico para Norte de Santander.

De igual manera, la comunidad de Pamplonita realizó las siguientes consideraciones:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Es importante dar garantías para la sostenibilidad de la OFERTA
- Que se garanticen los recursos para la demanda del modelo (Priorizando la adquisición de predios).
- Que se tengan en cuenta las propuestas de Investigación en la demanda.

Sobre este ineludible HUBO CONSENSO y se declaró concertado.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de quienes suscriben el acta y registro fotográfico



COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	NA	NA	NA	NA	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		26	07	2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

[Handwritten signature]
 Registrado 15 de 18